
**VITORIA. CONFLICTOS SOCIALES EN EL SIGLO XVI:
LOS SALINAS Y GÁMIZ CONTRA LA CIUDAD**

Lección de ingreso como Amigo de Número
de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, de
PELI MARTÍN LATORRE

SUMARIO

PRESENTACIÓN..... 7

**LECCIÓN DE INGRESO COMO SOCIO DE NÚMERO DE LA
R.S.B.A.P. DE D. PELI MARTÍN
VITORIA. CONFLICTOS SOCIALES EN EL SIGLO XVI:
LOS SALINAS Y GÁMIZ CONTRA LA CIUDAD**..... 9

DISCURSO DE RECEPCIÓN

Pronunciado por el Amigo de Número de Número..... 45

**ACTO DE RECEPCIÓN
COMO SOCIO DE NÚMERO**..... 49

Esta lección de ingreso fue presentada
el día 20 de Noviembre de 2002
en la Cámara de Comercio e Industria de Álava
Vitoria-Gasteiz

VITORIA. CONFLICTOS SOCIALES EN EL SIGLO XVI: LOS SALINAS Y GAMIZ CONTRA LA CIUDAD

Peli Martín Latorre

Documentación **PRESENTACIÓN**

Fundamentos de la enemistad que tienen en la ciudad de Vitoria contra
En el salón de la Cámara de Comercio e Industria de Alava, en Vitoria-Gasteiz, el día 20 de noviembre de 2002, tuvo lugar el acto de ingreso como Socio de Número en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, dentro de la Comisión de Alava, de don Peli Martín Latorre, hasta el momento Amigo Supernumerario, que pronunció su Lección de Ingreso con su trabajo sobre **“Vitoria. Conflictos sociales en el siglo XVI; Los Salinas y Gámiz contra la Ciudad”**.

Iniciado el acto, el Presidente de la Comisión de Alava Amigo Fernando Salazar Rodríguez de Mendarózqueta, pronunció unas breves palabras de saludo a todos los miembros de la Comisión y otros asistentes que nos honraron con su presencia. Seguidamente rogó a los Amigos Federico Verástegui, José Ignacio Vegas y María Camino Urdiain, que acompañaran al aspirante a Amigo de Número, lo que hicieron solemnemente.

A continuación el Sr. Presidente concedió la palabra a D. Peli Martín para que pronunciara su Lección de Ingreso ante la Comisión de Alava de la R..S.B.A.P.

VITORIA. CONFLICTOS SOCIALES EN EL SIGLO XVI: LOS SALINAS Y GAMIZ CONTRA LA CIUDAD

Peli Martín Latorre

Documentación

*“Fundamentos de la enemistad que tienen en la ciudad de Vitoria contra los Salinas y Gámiz debidos (a quienes han pretendido ofender por una misma parte) particularmente con don Martin alto de Salinas”.*¹

Tres razones son las más principales porque los Salinas y Gamiz tienen enemigos en la ciudad de Vitoria. La primera y fundamental es por el encuentro que tubo Martin de Salinas padre de don Martin alto de Salinas en 30 de abril de 1773, con Joan de Salvatierra (hermano de don Martin de Salvatierra obispo de ciudad-Rodrigo) siendo a la sazón procurador general de la dcha. ciudad, la cual tomó la injuria por propia con nota de pasión mostrándola en cuantas ocasiones se han ofrecido y ofrecen.

La segunda porque en todos los pleitos que han seguido los dchos. Salinas y Gamiz contra la dcha. ciudad, Universidad de clérigos y otros particulares de ella en 53 años, en diferentes tribunales así eclesiásticos como seculares los han condenado, y todas las informaciones y otros papeles y escrituras que han hecho y presentado contra los dchos

¹ Manuscrito identificado como legajo nº 4 (documento 7) y Ref.º 24277 en A.H.P.A. - Por sus abundantes tachaduras y correcciones, mas bien parece un borrador utilizado para confeccionar el documento definitivo.

por falsas y falsamente hechas y fabricadas mandando romperlas y ronpídolas por tales, de que les ha resultado notable indignación y encono contra los dchos Salinas y Gamiz.

La tercera porque siendo Diputado General y Capan. de la provincia de alava el dho. Don Martin Alto de Salinas (que es el mas calificado y preeminente oficio que hay en la dha.ciudad) le mando el Consejo quitar las sisas que habían echado los del Ayuntamiento de la dha.ciudad en los mantenimientos que se vendian en ella, el cual procedió en dha.execución Jurídicamente, por cuyo respecto y mucho que lo han sentido, se han declarados por enemigos suyos los del dho.Ayuntamiento. —

También se advierten **otras dos cosas** de consideración. **La una** que en todos los dhos.pleitos que han tenido con los dhos. Salinas y Gamiz sus enemigos en el discurso de dhos. 53 años no han ganado siquiera un auto interlocutorio en perjuicio del honor de los dhos.Salinas y Gamiz.

La otra que en ninguno de los muchos actos que consta han tenido antes y después de los dhos.pleitos se les ha puesto impedimento, ni se ha detenido el darles todos los honores que han pretendido que requieren calidad de limpieza de sangre y nobleza.

Y si pareciere conveniente el examinar algunos de los enemigos que se pongan en memorial aparte, por haber sido citados o por otra cualquier razón será muy fácil cogerlos verlos en su malicia haciendo las preguntas siguientes.

La primera si saben y tienen noticia que la dha.ciudad de Vitoria, y el cabildo de la Universidad curas y beneficiados de ella han traído pleitos con los dhos.Salinas y Gamiz, sobre su naturaleza y pureza de sangre en diferentes tribunales eclesiásticos como seglares y han sido condenadas por falsas y falsamente hechas y fabricadas todas las informaciones escrituras y otros papeles que la dha.ciudad y el cabildo de la clerecía de ella pretendieron haber hecho contra los dhos.Salinas y Gamiz y ellos declarados por limpios y nobles.

Y si dixeren cosas en contrario, pregúnteseles que informaciones de las que han hecho la dha.ciudad y cabildo de clérigos tienen ellos por buenas y que las citen y digan donde están y se hallaran y si las tienen o han visto, que no podrán hacerlo, pues como consta de la carta exe-

cutoria que ganaron en la real chancillería de Valladolid ante los alcaldes del Crimen de ella los dhos. Salinas y Gamiz estan todas condenadas por falsas y falsamente hechas y fabricadas con otros muchos papeles y escrituras _____ que todo se executó y cumplió como parece de la ejecución de dha. Executoria.

Lo segundo si saben que antes del encuentro del dho. Martin de Salinas con el dho. Joan de Salvatierra y después del los dhos. Salinas y Gamiz han tenido y continuado muchos autos positivos de limpieza sin que en la ocasión de las pruebas de ellos y posesión de dhos. autos haya habido mora ni detención alguna.

Como son los muchos honores que constan por el árbol de la genealogía de los dhos. Salinas y Gamiz que está en dcha. Carta Executoria donde se verán por menudo y entre ellos García de Estella abuelo materno del dho. Don Martín fue alguacil mayor de las Inquisiciones de Granada y Calahorra antes que se pasase a Logroño y el dho. don Martin Alto de Salinas después de los dhos. pleitos ha sido Diputado General y cappan de la provincia de Alava, que requiere calidad de limpieza.

Y D. Joan Enrriq. Y D. Franco. Urban Enriquez de Salinas, hijos de D. Martin Alto de Salinas y de D^a. Maria Enriquez de Lacarra y Navarra, son descendientes por línea de varón del Rey D. Enrique de Navarra, único de este nombre.

Y D. Joan Enriquez de Lacarra y de Navarra bisabuelo materno de los dhos. fue Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador de Montiel y familiar del Sto. Oficio de la Ynquisición.

Y Hernando de Gamiz primo de el dho. Martín de Salinas por la parte que pretendiera ofenderlos sus enemigos, fue familiar del Sto. Off^o. de la Ynquisición de Logroño el año de 1559.

El año de 1575 Cristóbal de Etura fue familiar del Santo Oficio siendo actualmente marido de Doña María de Gamiz, hermana del dho. Hernando de Gamiz.

El año de 1600 el licenciado Andrés de Gamiz, hermano de los dhos. fue tesorero y canónigo de la Colegial de Vitoria donde hay estatuto de limpieza y Comisario del Santo Oficio.

El año de 1606 el Licenciado don Diego de Gamiz sobrino carnal de los susodhos. sucedió al dho. Andrés de Gamiz en la tesorería y canonicata de Vitoria y en la Comisaría del santo Oficio.

El dho. Licenciado Don Diego de Gamiz fue después Inquisidor de Barcelona, Cerdeña, Murcia y Cuenca y al presente es Inquisidor del Reino de Granada y Mestre escuela y Canónigo de la Santa Iglesia de León.-

El doctor Mateo de Galarza, hijo del licenciado Juan de Galarza y de doña Ana María de Gamiz y ella hija del dho. Hernando de Gamiz, fue el año de 1615 colegial del Colegio Mayor de Oñate y murió siendo Rector del -

Y don Diego de Rois Bernardo, nieto de P^o de Gamiz hermano de los dhos. Fernando y licenciado Andrés de Gamiz es Caballero de la Orden de Santiago.-

***Lo tercero** si saben que la dha. ciudad de Vitoria y Clérigos de la Universidad de ella salieron a contradecir a los dhos. Gamiz y Salinas y hecho informaciones contra ellos y sus honores y calidades y si respondieren que no, hagan memoria los que hicieren la pregunta para ver los executoriales que ganó en Roma el dho. Licenciado Andrés de Gamiz donde consta y parece haber salido a contradecirle su naturaleza y limpieza el Concejo Justicia y regimiento de la dha. ciudad y los naturales y patrimoniales de ella, juntamente con los curas y beneficiados de la Universidad de la dha. ciudad, los cuales fueron condenados por tres sentencias conformes en España, las cuales se executaron y cobró las costas el dho. Licenciado Andrés de Gamiz y después se confirmaron en Roma dhas. tres sentencias con costas, de que ganó executoriales, los cuales se executaron en la dha. ciudad de Vitoria.*

Asimismo consta del título de la ejecución de la carta ex^a que ganaron en Valladolid los dhos. Salinas y Gamiz, que las informaciones falsas que se mandaron romper y se rompieron, se hicieron a pedimiento de la dha. ciudad de Vitoria y de sus procuradores generales, con que se verifica la malicia continuada de los enemigos de los dhos. Salinas y Gamiz.

También se ha de admitir que Joan de Palacio Juez que executó la

dha.carta executoria de los Salinas y Gamiz por comisión de los alcaldes del crimen de Valladolid, dejó un traslado signado a pedimiento de don Lorenzo de Soran y Leiba procurador general de la dha.ciudad, de dha.carta executoria y de todos los autos que en su execución hizo (que son los mismos que tiene en su poder el dho. Don Martin Alto de Salinas para informar de esta verdad), en uno de los libros del Ayuntamiento de la dha.ciudad que comienza en primero de Octubre del 590 y acaba en 30 de Setiembre del 597.

Hay un 5º folio con el que finaliza el documento, que dice así:

“Juntamente se ha de advertir que las informaciones y papeles que mandaron llevar a la Real Chancilleria de Valladolid los alcaldes del crimen de ella al principio de dho.pleito, los mandaron poner en poder de Juan Gallo de Andrada presidente de dhos.alcaldes, y habiendo pretendido los dhos.Salinas y Gamiz que el dho.Joan de Palacio, Juex executor de la dha.carta executoria los llevase a la dha.ciudad de Vitoria para romperlos juntamente con los demás, se lo negaron por... y mandaron que Agustín de Angulo escribano de Cámara y ante quien se puso pleito, acudiese a casa del dho.alcalde Juan Gallo de Andrada, para que en su presencia se rompiesen todos los dhos.papeles, citada la parte de la dha. Ciudad y consortes, lo cual se executó como consta de los autos.

Y como lo susodicho fue después que el dho. Juan de Palacio había executado la dha.carta executoria en la dha.ciudad de Vitoria, no pudo dexar certificación de ello en el libro del Ayuntamiento de la dha.ciudad, donde puso un traslado autorizado de los dhos.autos y papeles que quedan referidos. Lo cual consta de los autos y execución de dha. Carta Executoria que están en poder del dho. Don Martin Alto de Salinas.

Y verificase también la enemiga y pasión que tienen los del gobierno de la dha. Ciudad contra el dho. Don Martin en otros muchos actos y particularmente en los edificios de la Alondiga y teatro de Comedias que han hecho viciosamente y sin necesidad, por quitarle la vista de la plaza pública de dha.ciudad a sus casas principales, con muy grande nota.

Ultimamente se advierte que la razón por que no tiene tantos actos el dho. Don Martin Alto de Salinas como sus primos y tíos los Gamiz, es

porque los dhos.han sido y son muchos y el dho.Martin de Salinas, padre del dho.don Martin fue solo y le sucedió el encuentro con el dho.Juan de Salvatierra, y los pleitos con la dha.ciudad de Vitoria, pocos años después de casado, y como duraron muhos y estuvo desterrado cinco años en Oran con armas y caballo, y después perpetuamente de la corte y ciudad de Vitoria, no pudo tratar de pretensiones y aumentos.-

También el dho.don Martin Alto de Salinas ha sido solo y ha estado embarazado continuamente en dhos.pleitos, hasta que el año de 618 fue electo por diputado general y capitán de la provincia de Alava y el de 624 le hizo su Magestad merced de recibir por paje a Don Joan Enrique de Salinas su hijo mayor, cuyos honores y calidades son tan notorios como se saben y el de 627 a don Francisco Urban Enriquez de Salinas su hijo 2º, por paje del Serenísimo infante Cardenal. ”

Dentro de estos folios se intercala separadamente otro, con la siguiente indicación:

- Lista de enemigos de los Gamiz y Salinas -

- *Don Juan Hurtado de Mendoza, casado con Doña María de Salvatierra nieta de Juan de Salvatierra, con quien tuvo la pendencia y encuentro Martin de Salinas en 30 de abril de 1573 siendo procurador general de la Ciudad de Vitoria el dho.Juan de Salvatierra.*
- *Don Juan de Arana casado con Doña Ysabel de Salvatierra, también nieta del dho.Juan de Salvatierra e hijo de Don Joan de Arana, condenado y castigado en Valladolid en el pleito con los Salinas y Gamiz el año de 1612.*
- *Don Antonio de Arana hermano carnal del dho.don Juan por la misma razón.*
- *Juan López de Agurto padre de Doña Geronima de Agurto, mujer del dho. Don Antonio de Arana.*
- *Juan Batista de Paternina casaso con doña Ana de Salvatierra, nieta del dho.Juan de Salvatierra.*
- *Juan Batista de Sarria condenado y castigado en dho.pleito de*

Valladolid con los dhos.Salinas y Gamiz.

- *Martin Alonso de Sarria hermano del susodho. Y casado con su sobrina del dho. Juan de Salvatierra.*
- *Juan López de Oreytia condenado y castigado en dho.pleito de Valladolid con los Salinas y Gamiz.*
- *Francisco de Retana cuñado del dho. casados con sendas hermanas.*
- *Diego de Retana hermano del dho.Francisco de Retana, y casado con doña Isabel de Vergara, cuyo padre Juan Ruiz de Vergara estuvo casado de primer matrimonio con Doña Mariana de Salvatierra, hermana del dho.Juan de Salvatierra -- y los dhos. Retanas son primos carnales de doña Geronima de Gamboa tercera mujer del dho.Juan de Salvatierra.*
- *Marco Antonio de Caicedo, condenado y castigado en dho.pleito de Valladolid con los Salinas y Gamiz.*
- *Cristobal de Aldana, casado con hermana del dho. Marco Antonio de Caicedo.*
- *Doctor Ondategui primo carnal del dho.Cristobal de Aldana.*
- *Francisco Oz. de Guinea, a quien tuvo preso Don Martín Alto de Salinas algunos días siendo Diputado general y Cappan. de la provincia de Alava, por un desacato que con él tuvo.*
- *Francisco Yñiguez de Guereña siendo procurador General de la dha.ciudad de Vitoria tuvo encuentros muy pesados con el dho.Don Martin Alto de Salinas cuando fue Diputado General y Cappa. De la dha.provincia.*

Fuera de las dhas.causas particulares para la enemiga y pasión que tienen los referidos y otros, con los dhos.Salinas y Gamiz, y las demás contenidas en un memorial de los fundamentos y causas de dha.enemiga, la principal es por el encuentro y pendencia que tuvo el dho. Martin de Salinas con el dho.Juan de Salvatierra, siendo procurador general de la dha.ciudad, cuya injuria tomaron por propia, en que duran porfiadamente hasta el día de hoy mostrando su indignación y venganza en todas las ocasiones que se ofrecen a los dhos.Salinas y Gamiz.

Sin embargo no deja de ser en este caso la evidencia de que sigue

Discurso de ingreso

A fuer de sincero, he de confesar que cuando encontré esta historia en el Archivo Municipal, me pareció también adquirir en aquel momento, con su conocimiento, el compromiso de procurar su divulgación para que no siguiera en el olvido un suceso que, aunque ocurrido hace tantos años en nuestra ciudad, no solamente consiguió golpear, por así decirlo a sus protagonistas con rudeza, sino que además serviría paradójicamente para poner de manifiesto el contrasentido de que el baldón de sospecha vertido hacia la nobleza y limpios orígenes de ciertos linajes o familias -en aquellos tiempos, de importancia capital- no llegaría a conseguir desvanecerse pese al logro de una sentencia resolutive a su favor y que hoy, todavía, desconociendo o dejando de lado todo lo acaecido, hemos podido constatar al calor de comentarios escuchados entre contemporáneos nuestros, sobre el mismo tema, cómo “algo” seguía perdurando en el ambiente cerca de 4 siglos después de transcurridos los hechos y se seguía poniendo “en solfa” y con la mayor ligereza la naturaleza de sus orígenes, aunque en la actualidad -afortunadamente- no supongan estos antecedentes condicionante social alguno, para nadie.

Sin embargo no deja de ser en este caso la evidencia de que sigue

teniendo plena aplicación ese axioma que dice: “CALUMNIA, QUE ALGO QUEDA”.

Por tanto, si al menos consiguiera tras mi intervención dejar las cosas suficientemente diáfanas y situadas en su verdadero lugar, me daría por muy satisfecho, pues lo considero un acto de justicia y porque me inclino a creer que ésta y otras muchas historias que todavía no han salido a la luz desde el arcano de los archivos donde se encuentran, ayudarían a conocer mejor y sobre comprender, cómo se ha ido formando el carácter de esta ciudad nuestra y de nosotros, sus habitantes.

Sentada esta premisa vayamos pues adelante con el discurrir de la historia que os pretendo narrar, no sin poner de manifiesto que aunque hemos señalado esta charla con el subtítulo de: **“los Salinas y Gamiz contra la Ciudad”**, igual de correcto -acaso más, como luego podréis comprobar- podría haber sido sustituido el mismo enunciado por el de: **“la Ciudad, contra los Salinas y Gamiz”**.

Hubo un tiempo, en el que después de haberse concedido por Juan II en 1431 el título de Ciudad a la ya vieja Villa de Victoria, aún prevalecían en ella usos y costumbres que perseguían mantener en manos de las familias más influyentes, eso sí -con limpieza de sangre acreditada-, los instrumentos del gobierno de la ciudad.

Como es sabido, según el Capitulado o Arreglamento otorgado por el rey Fernando en 1476, para acabar en la ciudad con las luchas de los bandos de Callejas y Ayalas, los cargos de relevo en el gobierno de la ciudad se determinaban y juraban cada año el día 30 de Septiembre en la festividad de San Miguel, en la iglesia de este nombre, en su calidad de “iglesia juradera”.

La peculiar ceremonia ha quedado debidamente registrada en los libros de Acuerdos del Ayuntamiento vitoriano, pero no me resisto a describirla de forma resumida para poder recordarla.

Ese día y a la hora de Misa Mayor, se juntaban en dicho templo el Alcalde, dos Regidores y el Procurador general de la ciudad que hasta

aquel día habían desempeñado aquellos oficios en el Ayuntamiento y entre los cuatro, se empezaba por echar a suertes entre sí, para ver cual de ellos pasaría a ser, como **elector de “electores”**, el encargado de elegir a cuatro personas que actuarían a continuación como “electores”.

Al que había tocado en suerte actuar como tal, antes de realizar su cometido se acercaba al Altar Mayor y allí, ante el Cuerpo de Ntro. Señor expuesto en el Ostensorio sobre la mesa del altar, juraba su compromiso de nombrar sin parcialidad alguna cuatro personas que a su juicio, serían las más adecuadas *para que cada una de ellas procediera a elegir por su cuenta a las personas que considerara más indicadas para el desempeño de los oficios del Ayuntamiento durante el año siguiente, hasta otro día de San Miguel.*



Aspecto figurado de la reunión según grabado antiguo.

Estos cuatro electores, después de efectuar el juramento propio del caso pasaban a ocupar lugares distintos separados entre sí, dentro de la misma iglesia y rodeados del mayor silencio procedían a escribir en cédulas separadas los nombres de aquellos que, a su juicio, deberían encargarse de ocupar los puestos de Alcalde, dos Regidores, un Procurador, un Merino, dos Alcaldes de Hermandad y un escribano de Hechos para el siguiente año, exceptuando a aquellos que ya habían desempeñado esos oficios el año anterior.

Cada una de estas cuatro cédulas elaboradas por este medio para cada puesto, se echaban por separado a un cántaro, del que por un niño se sacaba uno de los cuatro papeles y el que salía primero quedaba por Alcalde, y de los otros tres que quedaban se sacaba otro, que quedaba como segundo Alcalde para suplir al primero por ausencia o enfermedad de éste.

A continuación se echaban las ocho propuestas para Regidores y los dos primeros que salían del cántaro por la mano del niño, quedaban como tales Regidores y así se continuaba con el resto de los que entraban en suerte para los demás oficios.

Finalizada la elección, se quemaban las papeletas restantes para que no se supieran los nombres de los que habían entrado en estas suertes y los elegidos pasaban ahora al Altar a efectuar el juramento de compromiso *“para usar bien y fielmente de sus oficios”* y que al finalizar el año de su mandato procederían a una nueva elección, de la misma forma *“y no en otra alguna”*.

Para cerrar el acto, por el Alcalde, los dos Regidores y el Procurador general que habían cesado, se procedía a elegir y nombrar 30 hombres que no hubiesen sido diputados en el año anterior *“de los más ricos, buena fama y conversación que les pareciere”*, y con cada uno de estos nombres se escribía un papel y se echaban a un cántaro, del que un niño iba sacando ante el escribano una a una hasta diez papeletas, los cuales pasaban a ser los diez diputados de aquel año, que a continuación efectuaban el juramento de su cargo.

En el Archivo Municipal se conserva este **“Libro de los Juramentos”**, que contiene los textos de estos y otros juramentos propios del gobierno municipal de aquella época, adornado con una preciosa lámina hecha y coloreada manualmente, que parece representar a Ntra. Señora la Virgen María en su Inmaculada Concepción.



Escudo de Armas de la Virgen en el "Libro de Juramentos".

Desde luego la expectación para presenciar este acto habría de ser grande, favoreciendo con ella una gran concurrencia a la iglesia, pues ante la incógnita de conocer sus resultados (si era cierto se desconocían éstos con anticipación), habría que añadir la exigencia de estar presentes los que resultaran elegidos, para poder efectuar a renglón seguido la ceremonia de prestar el juramento con el que tomaban posesión del cargo para el que habían sido elegidos.

Conviene tener en cuenta a este respecto no desconocer el importante papel mediático desempeñado por el Santo Oficio de la Inquisición en la sociedad vitoriana de aquel siglo XVI -como en tantas otras- y resulta necesario para comprender situaciones en las que, por ej., para desempeñar cualquier cargo público civil o religioso, era imprescindible acreditar limpieza de sangre.

Es decir, según la fórmula al uso, demostrar ser *“limpio de toda mala raza de moros, judíos y penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición”*.

Precisamente la reiterada negativa a través de los años, de incluir los nombres de Martín de Salinas y sus parientes Diego, Juan Bautista y Antonio de Gamiz en las listas de los “elegibles”, privándoles de la facultad de alcanzar cualquiera de estos oficios o cargos públicos a pesar de la nobleza de sus linajes, fue lo que provocó tomaran la determinación de acudir en demanda de Justicia ante la Real Chancillería de Valladolid, solicitando el 16 de Junio de 1609 en su Audiencia la apertura de pleito criminal contra el Concejo, Justicia y Regimiento de Vitoria y sus Regidores y Escribanos, entre ellos el Alcalde Ordinario de la ciudad Juan Manrique de Arana, el Regidor Marco Antonio de Caicedo, su Procurador general Juan Pérez de Oreitia, los escribanos Francisco de Ysunza y Jorge de Aramburu y Juan Bautista Sarria, teniendo buen cuidado de añadir la fórmula de que no se pretendía con ello llegar *“a una condena de muerte o fusión de sangre, ni mutilación de miembro”* y que así se entendiera para las demás peticiones y autos que se presentaran en el transcurso de todo el proceso.

Aquí parece conveniente e ineludible hacer alguna mención a la

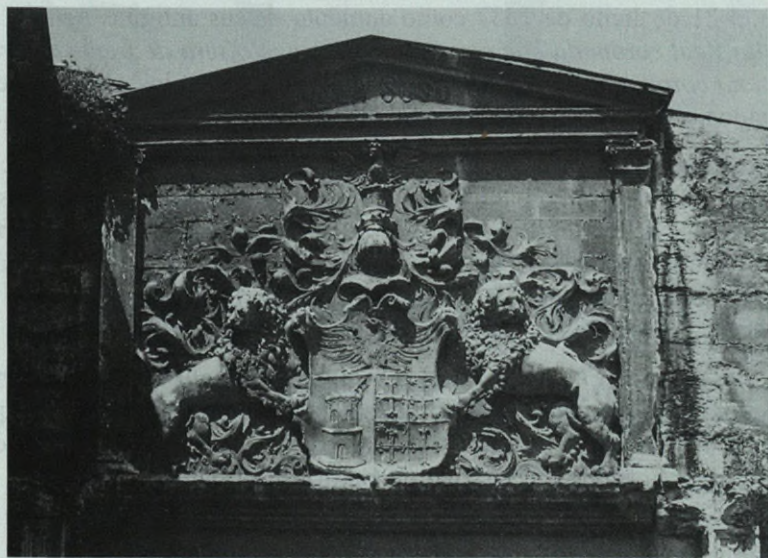
ascendencia de estas familias vitorianas, que nos será útil para conocer el origen y causa de tamaña enemistad del Ayuntamiento hacia ellas y sus descendientes que ya duraba por entonces no menos de 40 años.

Ambas eran ramas de un tronco común, formado por enlace de Juan Martínez de Buendía con doña Catalina Pérez de Oñate, del que nacieron dos varones y tres hembras, una de las cuales casó con Martín Sánchez de Salinas y otra con Alonso Ruiz de Gamiz.

Martín Sánchez de Salinas, probablemente por la relación que tuvo con su hermano Juan, que había sido Secretario y Camarero de la Infanta Isabel, hija de los Reyes Católicos, ya aparece como Tesorero nada menos que de Isabel la Católica.

Según Fray Juan de Vitoria, este Juan de Salinas fue quien una noche de Navidad, escalando el fuerte de San Vicente se lo arrebató a los Calleja, del bando oñacino, devolviéndoselo a la Ciudad.

Por ello aparece una escala en el escudo de Armas de los Salinas, tal y como se puede comprobar en las reproducciones del mismo existentes en el Palacio de Villa-Suso y en la Catedral de Santa María.



Escudo de Armas de los Salinas, sobre la puerta del Palacio de Villa-Suso

De su matrimonio con María Martínez de Buendía tuvo una hija y un hijo. Este será Merino de Isabel la Católica y más tarde del Consejo y Cámara de don Fernando, Rey de Hungría y de Bohemia, que acabará enviándolo por ser persona de su mayor confianza como Embajador cerca de su hermano, el Emperador Carlos V.

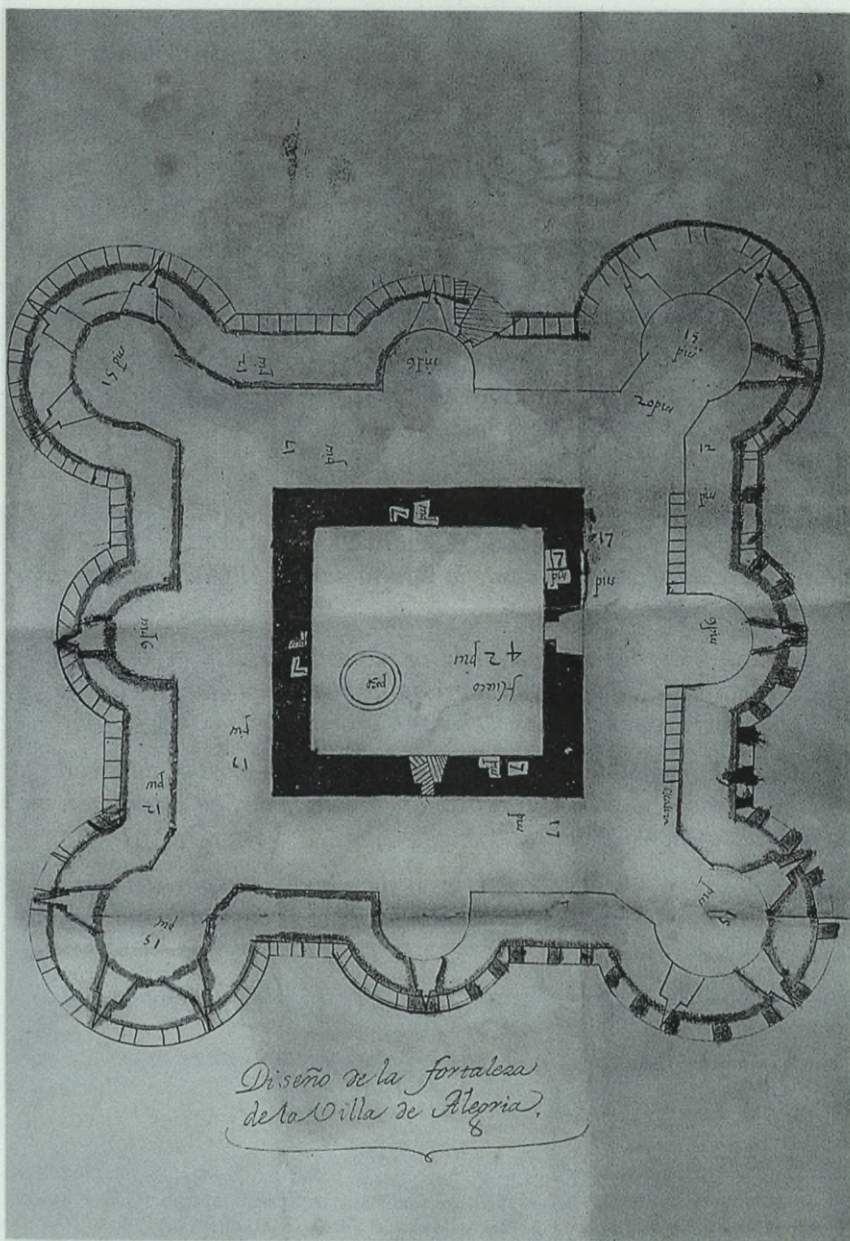
Su hermana Marina de Salinas casaría con Cristóbal de Paternina, los cuales tuvieron por descendientes al Arcediano Paternina y al Canónigo Paternina, que en algún momento de este relato aparecerán también como implicados en el mismo.

Antes de profundizar en otros interesantes aspectos a que dio lugar esta nueva genealogía, volveremos a centrar nuestra atención en Martín de Salinas (hijo del citado anteriormente), al que ya hemos visto Merino de Isabel la Católica y más tarde del Consejo y Cámara de D. Fernando, Rey de Hungría y Bohemia y más adelante como Embajador cerca del Emperador Carlos V.

Sí nos dicen las crónicas que D. Fernando lo considera como el primero de sus criados, encareciendo sus excelentes dotes y muchos servicios, le confiesa de ilustre y antigua descendencia y le armó *“Caballero torneario, con todos los honores y privilegios de que gozan éstos”*, dándole el 21 de Junio de 1537 como aumento de sus antiguas Armas, *un Aguila Real coronada con corona de oro y una visera de frente abierta, con una corona de oro encima* y así aparecen éstas en los escudos mencionados.

Entre otras misiones que le fueron encomendadas y desempeñó con acierto, el 21 de Marzo del mismo año, había sido enviado por Carlos V a los Reinos de Francia y Estados de Bearne, a tratar con el Sr. de Labrit (Juan) que se intitulaba Rey de Navarra, en el intento de acordar las prácticas del matrimonio de la hija única de Juan de Labrit, con D. Felipe II, el hijo de Carlos V.

Antes de esto (17-5-1536) Carlos V hizo merced al Embajador Martín de Salinas de la alcaidía de la fortaleza de la Villa de Alegría, de la que tomaba posesión el 8 de Julio siguiente en su ausencia y con poder del Embajador, su primo Diego Ruiz de Gamiz, vecino de Vitoria.



Así debió ser el aspecto Plano de la fortaleza de la Villa de Alegría. por el Ayuntamiento.

Martín de Salinas se encontraba así mismo entre los que asistieron, en nombre del Emperador Carlos V, a las paces que se firmaron en 1538 entre éste y el Rey Francisco de Francia.

*“En la correspondencia de Salinas se nota su amor a Vitoria ... siempre acude D.Martín en ayuda de sus paisanos; siempre recuerda a su ciudad y aquí quiere pasar sus últimos días ...”.*²

A partir de 1538, cuando piensa éste en retirarse de la Corte, comienzan sus gestiones para edificar aquí su casa y elige para ello un punto desde el que podrá abarcar con la vista gran parte de la Llanada alavesa.

Solicita “un suelo” al Ayuntamiento, más un trozo de terreno que la Ciudad tenía en las proximidades de la puerta de San Bartolomé, pero la ciudad se resiste a concedérselo por encontrarse junto a la alta muralla defensiva de la misma.

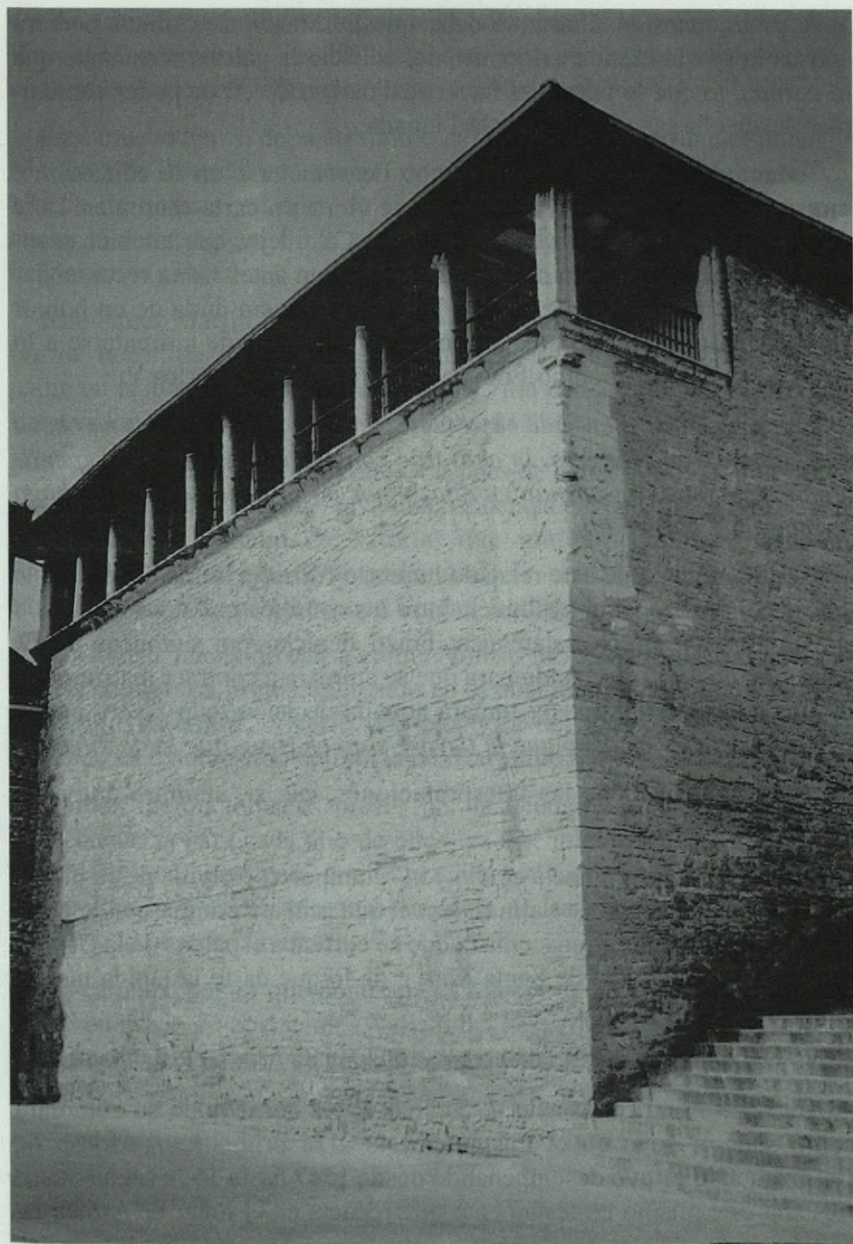
Por dicha causa cuando al fin se accede a la petición, ésta se realiza no sin establecer varias exigencias, entre las que aparece: *“que dejara libre la calzada que subía desde la iglesia de San Miguel a la puerta de San Bartolomé”*.

Además, *“que las paredes habrían de ser fuertes y de buena cal y canto y tan gruesas como el muro de la muralla y que en ellas no se abrieran puertas ni ventanas, “chicas o grandes”*.

La puerta principal del Palacio debía abrirse arriba, dentro de la Villa de Suso, no tocando su edificación la puerta de San Bartolomé, que debía quedar libre de ella.

Sí podrá abrir huecos, “con rejas o sin ellas” en lo alto del edificio y éste no podrá elevarse más de un palmo sobre el muro alto que coronaba la Villa de Suso.

² Un vitoriano en la corte de Carlos V: el embajador Don Martín de Salinas. Micaela J.Portilla. Boletín “Sancho el Sabio”. T.VIII. Obr.Cult.Caja Ahorros Municipal.Vitoria. Gráf.Gazteiz.1964.



Así debió ser el aspecto primitivo del Palacio, según lo exigido por el Ayuntamiento.

A esta concesión última se debe que D. Martín de Salinas pudiera construir, por lo menos, en lo alto del edificio la galería renaciente que lo corona, lo que le permitirá hacer realidad su deseo de poder contemplar desde ella las vistas sobre la Llanada.

Todas estas exigencias a que hubo de someterse en la edificación, motivaron sin duda cierta amargura que vierte en carta escrita en 1539 desde Toledo a su amigo D. Cristóbal de Castillejo, que también menciona Micaela Portilla en dicho trabajo, a quien antes había recomendado para Secretario a D. Fernando, haciendo gala sin duda de un humor ya curtido en multitud de experiencias, a que hubo de enfrentarse a lo largo de su actividad como Embajador en la corte de Carlos V:

“Plega a Dios -dice- que haya fuerzas y vida para acabar una choza que comencé en mi tierra, la cual trae consigo más veces el arrepentimiento que palos se pornán en ella; y por mi se puede decir que hago la locura de cal y canto ...”.

Lo desenfadado de este relajado humor o filosofía humanística que le adornaba, se demostraba también entre los consejos que daba en 1522 a su amigo el tesorero Salamanca, brazo derecho por entonces de D. Fernando de Austria, cuando para que se animara a contraer matrimonio, le dice para darle ánimos y tomara aquella decisión, que *“...era bueno caminar hombre en asno que le llevase y no en rocín que lo derribase”.*

Y aquí caben todas las interpretaciones, éso sí, siempre que sean bienintencionadas.

Habiendo fallecido hacia el año 1547, tampoco se olvida de su padre, aquel Martín Sánchez de Salinas, con el que acabará compartiendo enterramiento en sepulcro renacentista que se edifica a espaldas de la Capilla Mayor de la Colegiata de Santa María, de lo que da fe la lápida inserta en el mismo.

No nos hemos olvidado de la descendencia de Alonso Ruiz de Gamiz.

Antes de su retiro, Martín de Salinas había conseguido se nombrara como sucesor suyo en el mismo puesto a su primo Juan Alonso de Gamiz, que lo estuvo desempeñando desde 1547 hasta 1556 según manifiesta éste mismo en testamento que redacta en el lugar de Armentia,

donde a su vez se había retirado a vivir, después de la muerte de Carlos V en el Monasterio de San Juste, del que había recibido también, en dos ocasiones, varios atributos que enriquecieron sus blasones.

Pero mucho antes, del matrimonio del Embajador Martín de Salinas y Martínez de Buendía con Juana López de Cossío había nacido un nuevo Martín de Salinas y López de Cossío, con el que dará comienzo una nueva historia, origen de la enemistad y odio que despertaron ciertos hechos en la ciudad.

Este tercer Martín de Salinas pasó en su momento a ser “gentilhombre de boca” del Emperador Maximiliano, sucediendo también a su padre en la alcaidía de la fortaleza de la Villa de Alegría por Cédula del Emperador Carlos V de 9 de Noviembre de 1547.

Apenas transcurridos unos años, después de haber contraído matrimonio con D^a. Ana de Estella, “tuvo una pendencia engorrosa”³ con D. Juan de Salvatierra, vecino de Vitoria, que era por entonces también Procurador general del Ayuntamiento de la ciudad y hermano de D. Martín de Salvatierra, Obispo de Ciudad-Rodrigo.

La Ciudad, haciendo causa común con su Procurador general tomó la ofensa como cosa propia, metiendo en el mismo incidente a su primo el Canónigo Paternina, Vicario por entonces del Obispo de Calahorra, diciendo éste había sido cómplice de Martín de Salinas en la pelea.

Ambos fueron tomados presos por la Ciudad aunque con distintas consecuencias para cada uno de ellos, ya que mientras el Canónigo fue enviado a su Obispo para que le juzgara por los hechos y lo castigara, éste no dudó en exculparlo absolviéndolo de las imputaciones que se le hacían y lo puso en libertad.

En cambio, por lo que concierne a Martín de Salinas, se remitió su pleito en grado de apelación a Valladolid, hasta donde fue llevado preso e internado en la cárcel de aquella Corte.

Cierta crónica asegura acabó desterrado en Orán “*con armas y caballo*” y a perpetuidad “de la Corte y ciudad de Vitoria”.

² Un vitoriano en la corte de Carlos V: el embajador Don Martín de Salinas. Micaela J.Portilla. Boletín “Sancho el Sabio”. T.VIII. Obr.Cult.Caja Ahorros Municipal.Vitoria. Gráf.Gazteiz.1964.

En cuanto al resultado de la sentencia del Canónigo Paternina, también apeló la Ciudad ante el Arzobispo Metropolitano el cual reclamó el pleito a prueba, en el que se introdujeron previamente por ésta acusaciones contra otro de los primos de Martín de Salinas, el Licenciado Andrés de Gamiz, clérigo y presbítero que aspiraba a figurar entre los Beneficiados de la Universidad.

El Metropolitano nombró comisionado a Juan de Hondategui, uno de los Canónigos de la iglesia de Vitoria, para que actuase como Juez y efectuara las pruebas correspondientes.

Aprovechando esta circunstancia, los del Ayuntamiento dieron orden de abrir el pliego que venía destinado a Juan de Hondategui, manipulando el mismo con la finalidad de ofender e injuriar al Canónigo Paternina y a Martín de Salinas.

Conocedor del hecho el Canónigo Paternina, dio cuenta del fraude cometido al Metropolitano pidiéndole anulase la comisión concedida y así lo hizo éste, ordenando cesara *“la probanza”* en el estado en que estuviera *“y que cerrada y sellada y sin sacar de ella ningún traslado”* se la remitiesen a él, lo que obedeció el Canónigo Hondategui, entregándosela *“a un peón”* -forma de Correo, al uso- *para que éste la entregara al Metropolitano, que se encontraba en Zaragoza.*

Pero el enconamiento con que se seguía el pleito por parte de la Ciudad, empujó a ésta a cometer un nuevo despropósito, sacando copias del atestado aunque estuviera prohibido expresamente hacerlo, dando orden a un Regidor para que acompañara al peón hasta Pamplona donde residía Diego de Salvatierra, uno de los deudos de Juan de Salvatierra, el cual se encargó de presentar ante el Vicario del Obispo de Pamplona aquella providencia original y abierta *“para que mandase sacar y autenticar algunos traslados de dicha información, pues así convenía al derecho de la dha. Ciudad”*, sin notificarle que aquella providencia iba destinada al Metropolitano y que éste había prohibido sacar traslado alguno de la misma.

Una vez sacadas las copias y autenticadas que fueron por el Vicario del Obispo, (luego se comprobarán sus consecuencias), fue vuelta a cerrar y entregada al peón para que la hiciera llegar al Metropolitano,

como lo tenía ordenado.

Viendo éste la calidad de la información que contenía y una vez puesto al corriente de sus falsedades la mandó romper, con cuyo resultado la Ciudad se vio obligada -al menos, en teoría- a dejar de seguir aquel pleito contra el Canónigo Paternina.

Pese a todo, aquí comenzó la trama de un encadenamiento de circunstancias, acusaciones, recursos, juicios y apelaciones de toda clase ante la justicia ordinaria y eclesiástica.

Desencuentros que duraron no menos de 40 años antes que ambos linajes de Gamiz y Salinas, ahora ya como interesados litigantes de una cuarta generación de estos mismos linajes, consiguieran definitivamente ganar de la Audiencia de Valladolid en Mayo del año 1613, Carta Ejecutoria expedida a su favor en la que se acreditaba no solamente su honor, hidalguía y limpieza de sangre, sino que además se obtenía el logro de diversas actuaciones e intervenciones por parte del Tribunal a favor de los litigantes y en contra de las partes denunciadas pertenecientes al Ayuntamiento vitoriano.

Así pues, el desenlace final de la historia se desencadenó como puede comprobarse más adelante, a impulsos de la enérgica actitud que se vieron obligados a adoptar los actores de la misma, ante la persistente actitud de animadversión que seguía siendo observada paladinamente por el Ayuntamiento contra ellos y sus linajes.

El hijo habido del matrimonio de este tercer Martín de Salinas con Ana de Estella, adoptó el patronímico "Alto" con el que aparece ya citado cuando pasa a ser alcaide, como lo habían sido su padre y abuelo de la fortaleza de la Villa de Alegría, por merced del Rey D. Felipe s/ Cédula de 17 de Septiembre de 1597.

Martín Alto de Salinas en unión de sus primos, el licenciado Diego de Gamiz "tesorero y Canónigo de la iglesia Colegial de Vitoria y Comisario del Santo Oficio en la dha. ciudad" y sus hermanos Juan Bautista y Antonio de Gamiz, presentaban pleito criminal el 16 de Junio de 1609 ante la Audiencia pública y Chancillería de Valladolid; contra el Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Vitoria, previniendo "que

no se proceda a muerte e fusión de sangre e mutilación de miembro ...”, poniendo de manifiesto que a pesar de ser *“hijosdalgo notorios y cristianos viejos limpios de toda raza de judíos, moros nuevamente convertidos o penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición”*, así como *“todos sus ascendientes, padres, abuelos y antepasados, así del linaje Gamiz como de Salinas ... apellidos y linajes naturales de la dha.ciudad ... y casados siempre con mujeres hijosdalgo, cristianas viejas y limpias de todas las dhas.razas y mácula ... teniendo oficios que no los pueden tener sino personas que tienen la dha.calidad de limpieza ... de algunos años y tiempo a esta parte ...”*, la Ciudad mantenía en su Archivo papeles e informaciones contra la limpieza de sangre de estos linajes, que utilizaban de forma injuriosa para que no entraran en suertes, ni nombramientos, *“en las elecciones que se hacen de los oficios públicos en la dha.ciudad”*, por el odio desatado y mantenido por ésta desde el enfrentamiento habido el año 1573, entre Martín de Salinas y su primo Andrés de Gamiz, con el Procurador general de la ciudad Juan de Salvatierra.

Pero, para tomar aquella atrevida iniciativa contra el Ayuntamiento vitoriano había sido necesario contar antes con la providencial postura adoptada por una persona abrumada por el arrepentimiento, que había tomado la decisión -aunque fuera de forma anónima- de entregar en la portería del Convento de San Francisco un abultado envoltorio de papeles, acompañados de una carta de *“descargo de conciencia”*, con el encargo de que fueran entregados al Padre Guardián del Convento, Fray Juan de Santander.

Según el portero, era *“un hombre en traje de caminante, que dijo venir desde Medina de Pomar”*. Eran las 6 o las 7 de la tarde del lunes 22 de Diciembre de 1608 y dijo volvería al día siguiente, a mediodía, por si había alguna respuesta que recoger.

El envoltorio fue entregado por el portero Fray Juan de Berganzo al P.Guardián cuando éste se encontraba en Comunidad con todos los Padres del Convento, en presencia de los cuales lo abrió y procedió a su examen, encontrando primero una carta sin firma a él dirigida, la que durante su lectura pudo comprobar se trataba de *“un descargo de conciencia”*.

Entre los alegatos de su contenido figuraba como confesión el arrepentimiento de un hombre *“deseoso de salvarse y de ganar este santo Jubileo”*, el cual antes participaba del odio y animosidad contra los Gamiz y Salinas, habiéndolos perseguido hasta que, informado de la verdad, confiesa han sido ofendidos y perseguidos contra toda razón y justicia, haciendo esta declaración *“pa que Dios se sirva de perdonarme mis pecados”*.

Lo cual -añade- manifestaría *“en voz pública si no fuera por evitar mayores inconvenientes”*. Emplaza sin embargo al Padre Guardián al manifestarle que si no le pareciera esto correcto, se lo diga *“y declare de modo que lo entienda en el primer sermón que predicare, que no dudará en poner en ejecución”*.

También pedía al mismo P. Guardián que entregase aquellos documentos al Tesorero Gamiz y a D.Martín de Salinas para que hicieran con ellos *“lo que visto les fuere”*.

El escrupuloso P. Guardián se aprestó a cumplir lo que se le pedía en la carta citando para presenciar el acto de entrega a:

- Diego López de Landa, Canónigo de la Colegial de Sta.María, Vicario y Juez ordinario en la ciudad por D.Pedro Manso, Obispo de aquel Obispado y del Consejo del Rey y a Juan de Soraiz y Francisco López de Mendiguren, Notarios apostólicos y vecinos de la ciudad, como testigos.

“También estuvieron presentes, el licenciado Diego de Gamiz, Tesorero y Canónigo de la misma iglesia Colegial y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Navarra, y Martín Alto de Salinas, vecino de dha. ciudad”.

Ante todos ellos hizo declaración de los documentos que habían llegado a sus manos, así como una somera descripción de su contenido que abarcaba *“59 hojas de pliego entero”* y un traslado, en otras *“quatro fojas de pliego entero de papel”*, pidiendo al Vicario asentara *“por auto”* que, conforme a dha. carta entregaba todos los dhos. papeles al Tesorero Gamiz y a D.Martín de Salinas allí presentes, jurando *“in verbo Sacerdotis”* que aquellos eran los papeles que había recibido *“de mano*

del dho. Portero, y no otra cosa alguna”.

A lo largo de todo el proceso pudo ponerse de manifiesto no sólo la naturaleza de aquella animosidad de la Ciudad, sino también su fomento y mantenimiento por parte de la misma a lo largo de muchos años, contra los linajes de Salinas y Gamiz, no dudando en manipular con documentos falsos la opinión de los ciudadanos para conseguir el efecto deseado, es decir, la duda sobre los limpios orígenes de los mismos, sacando copias de papeles que se habían mandado destruir al comprobarse su falsedad, que se seguían guardando alevosamente en el Archivo de la Ciudad.

Básicamente arrancaba toda aquella “información” que constaba como prueba, en presentar estos linajes como descendientes de una bisabuela común, llamada María Martínez de Miranda de dudosa ascendencia, como casada con Juan Martínez de Buendía, cuando en realidad la esposa de éste había sido Catalina Pérez de Oñate, de limpia progenie.

Manifestaba también ser notorio en la ciudad aquel estado de cosas, en las que figuraban involucrados como parte interesada, el cura y beneficiados del Cabildo de la Universidad de Vitoria, que negaban legitimidad al presbítero Andrés de Gamiz -primo de Martín de Salinas- para tener beneficio en las iglesias de la Universidad de la ciudad, lo que promovió hasta tres sentencias y recursos por parte de éste, con un Breve del Nuncio, acabándose el pleito por Su Santidad, después que el tribunal de la Rota confirmara las tres sentencias favorables a Andrés de Gamiz.

Entre las diligencias practicadas durante el pleito, se pudo comprobar por Juan de Palacio receptor de las mismas, desplazado hasta Vitoria, que en el Archivo de la ciudad se encontraba depositado un ejemplar de aquella falsa información que se había ordenado destruir, la cual retiró y entregó como prueba a uno de los Alcaldes del Crimen que intervenía en el caso.

Fueron comprobados también los papeles recibidos por el P. Guardián de San Francisco, presentados para su examen por Martín Alto de Salinas “y consortes”, *y en consecuencia de todo ello, se ordenó que Juan de Salamanca fuese a Vitoria y tomara presos a los dos escribanos, al Procurador general y a un Regidor (cuyos nombres se citan), “y pre-*

... y a buen recaudo y a su costa los trajese a la Cárcel Real... y asimismo prendiese a D. Juan Manrique de Arana (Alcalde) y Juan Bautista Sarria y los pusiese en la cárcel pública de la dha. ciudad de Victoria”, a los que, después de haber tomado declaración y “compelido” para que dieran poder a Procurador que los representara, puso en libertad después de haber dado fianza.

Posteriormente se tomó declaración a los reclusos en la cárcel de la Corte, *“que fueron mandados soltar, con ciertas fianzas”*.

El siguiente paso condujo a tomar declaración a ocho testigos propuestos por los litigantes, que fueron sometidos a un interrogatorio individual que se especifica en 27 apartados y tras ello, también a petición de los litigantes, se ordenó la confección de un árbol de la ascendencia de don Martín Alto de Salinas y de don Diego de Gamiz, Juan Bautista y Antonio de Gamiz, sus hermanos, a cuya realización fueron invitados los acusados, que fue encomendada al doctor Mejía de la Cerda, trabajo que éste daba por terminado el 2 de Abril de 1611.

Después de incorporado éste al atestado, el Tribunal pronunciaba sentencia en Audiencia pública celebrada en Valladolid el 23 de Abril de 1611, declarando a los litigantes *“ser cristianos viejos, limpios de toda mala raza y mácula de moros, judíos y nuevamente conversos y penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición y de otra mala secta reprobada”*.

Se mandaban romper los originales y traslados que pudieran existir de las informaciones falsamente fabricadas *“en notable infamia de los dhos. linajes de Salinas y Gamiz”* y asimismo *“las hojas del libro o libros del Ayuntamiento ... y de sus recuerdos donde se hallaren Autos, Acuerdos y Memorias de las dhas. informaciones ... de manera que de todo no quede ni pueda quedar memoria alguna”*.

Y que por parte del Ayuntamiento no dejara de meter éste a los litigantes “en las suertes de elecciones de oficios públicos ... por ser como son capaces y hábiles para tenerlos ... y otras cualesquier honras y preeminencias que requieran calidad y limpieza ...”.

Además se condenaba individualmente a Juan Manrique de Arana,

Marco Antonio de Caicedo, Juan López de Oreitia y Francisco de Ysunza “a destierro de esta Corte y Chancillería con las cinco leguas alrededor de la dha.ciudad de Victoria y sus términos y Jurisdicción”, por espacio y tiempo de dos años cumplidos, “la mitad preciso y la otra mitad a voluntad del Rey nro.señor, o nuestra en su nombre” y al pago de 12.000 maravedís cada uno “para la Cámara y Fisco del Rey nro. señor y gastos de Justicia por mitad”.

Notificada esta sentencia a los Procuradores de los acusados se suplicó por éstos su anulación en base al tiempo transcurrido desde que se produjeron los hechos y que sus defendidos no ocupaban por entonces aquellos cargos, por lo cual debían de ser absueltos. Tampoco estuvieron conformes con la sentencia los litigantes, que consideraron debieran ser más duras las penas a aplicar.

Teniendo en cuenta lo expuesto por ambas partes, finalmente el Tribunal expidió sentencia definitiva el 5 de Abril de 1612, reiterando el contenido de la sentencia anterior pero matizando algo las penas impuestas.

A petición de los litigantes se procedió a la tasación de las costas que se evaluaron en 614.653 maravedís el 2 de Diciembre de 1612, según la siguiente distribución:

- a Juan Manriquez de Arana, le correspondieron pagar 244.275 maravedís y medio.
- a Francisco de Ysunza, 140.875 maravedís y medio.
- a Marco Antonio de Caicedo, 84.075 maravedís y medio.
- a Juan López de Oreitia, 84.075 maravedís y medio.
- a Jorge de Aramburu, 30.675 maravedís y medio.
- a Juan Bautista Sarria, 30.675 maravedís y medio.

Y que estas costas fueran pagadas por los acusados solidariamente, al licenciado Diego de Gamiz, y a Martín Alto de Salinas “y consortes” determinando que en caso de impago fueran sus bienes embargados y vendidos en pública almoneda.

No obstante, desconfiando los litigantes que la tal sentencia por sí sola

surtiera efecto entre los mandatarios de la ciudad de Vitoria, solicitaron se les diera Carta Ejecutoria de la misma y que una persona “con vara de Justicia, días y salario a costa de sus partes” fuese a ejecutarla hasta la dicha ciudad, lo cual era aceptado por la Audiencia con fecha 12 de Octubre de 1613, comisionando a estos efectos como Juez ejecutor a Juan de Palacio, escribano del Rey.

En la certificación que éste elabora como consecuencia del cumplimiento de su misión, especifica el detalle de haber cortado 72 hojas de cinco libros donde se asientan los acuerdos y decretos del Ayuntamiento, comenzando por uno que se inicia en 2 de Octubre de 1565 y finaliza en 30 de Septiembre de 1573, “*del que se quitaron trece foxas*” y de otro que comenzaba a 30 de Septiembre de 1573 y acababa a 1º de Octubre de 1582 “*se quitaron cinqta.y una foxas*”.

De otro libro que se iniciaba en 1º de Octubre de 1582 y finalizaba en 1º de Octubre de 1590, se quitaron “*dos foxas*” y de otro libro que comenzaba en 30 de Septiembre de 1608 finalizando lo escrito en él hasta el 30 de Septiembre de 1611 “*se quitaron cuatro foxas*” y de otro libro llamado de “*Recuerdos*”, que venía a hacerse a fin de cada año por el Alcalde ordinario y otros oficiales del Ayuntamiento y que tenía en su poder Juan Bautista Sarria como Procurador general, “*se quitaron y cortaron ocho foxas*”.

...”y del inventario de papeles que la dha.ciudad tiene en su archivo de la iglesia de Santa María, se quitaron dos foxas, que en todas fueron ochenta y dos foxas, las cuales rompi en presencia de los dhos. Regidor, Procurador general y escribano del Ayuntamiento, habiéndose primero puesto en lugar dellas y de cada una, otras tantas foxas en los dichos libros, que se trasladaron de los originales que así se quitaron, sacando en ellas menos los acuerdos y capítulos que conforme a la dha. Real Carta Executoria se debieron quitar y se pegaron en los dhos.libros con asistencia de oficiales del dho.Ayuntamiento, por mano de Martín de Guevara, librero vecino de la dha. ciudad y se puso al fin de cada una de dhas.foxas certificación de cómo y en cuya virtud se quitaron las originales como dellas consta que me remito.

... “y asimismo rompí otros papeles que estaban y se hallaron en

poder del escribano del número de la dha.ciudad y de otras personas, por ser tocantes y de los comprendidos en la dha. Carta Executoria...

Finalizaba dando fe de todo ello y fecha 15 de Octubre de 1613, con su signo y firma.

En resumen, se habían pues quitado y roto, después de haber sido sustituidas y repuestas por otras tantas hojas en blanco, con ayuda del librero Martín de Guevara, vecino de Vitoria, 72 hojas de cinco de los libros de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento correspondientes a los años 1565, 1573, 1582, 1590 y 1608, en las cuales se volvieron a copiar los acuerdos y capítulos que no tenían relación alguna con lo contenido en la Carta Ejecutoria, otras 8 que se eliminaron del llamado "Libro de Recuerdos" y 2 más, retiradas de entre los papeles del Archivo que guardaba el Ayuntamiento en la iglesia de Santa María.

Parecían tener sobradas razones los Salinas y los Gamiz para desconfiar de la actitud que porfiadamente seguirían manteniendo en la ciudad contra ellos, de lo que podría ser buen botón de muestra el que se construyeran entonces por el Ayuntamiento los edificios de la Alhóndiga municipal y del Teatro de Comedias precisamente delante de la casa principal de Martín Alto de Salinas, sin otro fin que perjudicarle, para quitarle la vista desde ella de la plaza principal de la ciudad.

Así se asegura, al menos, en curioso documento que lleva el largo título de **"Fundamentos de la enemistad que tienen en la ciudad de Vitoria contra los Salinas y Gamiz y particularmente con don Martín Alto de Salinas"**.

A éste le sigue otro subtítulo, también extremadamente largo, que omitimos.

Hoy pueden encontrarse estos documentos en el Archivo Histórico de la Provincia de Alava, donde se guardan y conservan.

También se dice en ellos que siendo Diputado General de Alava Martín Alto de Salinas, cargo para el que fuera elegido en 1618, cuando el Consejo del Rey ordenó se quitaran las "sisas" que habían sido impuestas por el Ayuntamiento de Vitoria "a los mantenimientos" que se vendían en la ciudad, actuando como tal Diputado General, procedió



Sepulcro de los Salinas, en el trasero de la Catedral de Santa María

jurídicamente para que fueran suprimidas.

Lo cual no le fue perdonado por sus enemigos, teniendo por este motivo frecuentes encuentros con el Procurador general Francisco Iñiguez de Guereña y con Francisco Oz. de Guinea, a quien tuvo que tener preso algunos días “por un desacato que con él tuvo”.

Este Martín Alto de Salinas, nieto del embajador Martín de Salinas, casó con María Enriquez de Lacarra y Navarra teniendo como descendientes a Joan Enrique y Francisco Urbano, que por línea de varón resultaron con ello descendientes del Rey Enrique de Navarra.

Ambos fueron luego recibidos como Pajes en la Corte. El primero, su hijo mayor Joan Enrique de Salinas lo fue de Su Majestad en 1624 “*cuyos honores y calidades son tan notorios como se saben*” y su hijo segundo Francisco Urban Enriquez de Salinas en 1627, por Paje “*del Serenísimo Infante Cardenal*”.

Como ya es sabido, el Embajador Martín de Salinas edificó el por entonces polémico Palacio de Villa-Suso, que dio origen por su parte a aquella amarga calificación de “**locura de cal y canto**”, y hoy se encuentra enterrado a los pies de la estatua yacente de su padre, en sepulcro renacentista que mandó construir para los dos y se contempla colocado en la girola del templo, a espaldas del Altar Mayor de la Catedral de Santa María.

El Palacio corrió diversos avatares durante los siglos XVII y XVIII, encontrándolo en la segunda mitad del siglo XIX formando parte de una Capellanía, cuyos herederos acabaron por venderlo al Administrador General de Capellanías del Obispado y en 1862 era utilizado por éste como oficina de la Curia.

Entre 1872 y 1873 se instaló en el edificio una Escuela de Obreros cuyo Vicepresidente era el arquitecto municipal Fausto Iñiguez de Betolaza.

A finales de 1873 se convertiría en Cuartel de Ingenieros durante la segunda guerra carlista.

En 1904 se cedió en uso a la Asociación de Escuelas dominicales de

Vitoria y en 1912 lo compró el Obispado de Vitoria, para dedicarlo a diversos usos de la Iglesia.

Acabó siendo adquirido por el Ayuntamiento de Vitoria en 1977.

Se procedió entonces a una rehabilitación total del edificio proporcionándole el aspecto que hoy ofrece, corriendo su financiación a cargo de la Diputación Foral de Alava.

Ahora, un curioso apunte final quizá no muy conocido.

La circunstancia de encontrarnos a los Gamiz en cierto momento de la Historia de la Ciudad como propietarios y vecinos de la Villa de Suso, nos proporciona un dato para el conocimiento de los nombres con que se distinguían sus calles en el año 1467, tal como aparecen en documento de venta perteneciente a su Archivo Familiar, que hoy se encuentra depositado en el Archivo Histórico Provincial de Alava.

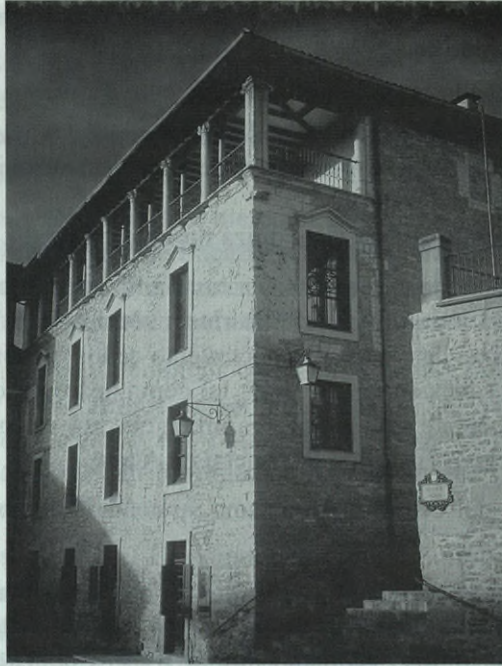
Así, la calle del centro de la misma se conocía como “Calle de la Pescadería”.

La hoy de Fray Zacarías Martínez, quizá debido a encontrarse en ella el notable edificio donde se hospedaban las personas de la realeza a su paso por la ciudad, que, en plano militar francés de 1811 ya aparece como “Palacio del Rey”, se llamaba “Calle del Rey” y como “Calleja del Rey” a la que comunicaba a ésta con la de “Pescadería”.

Y “Calle de la Astería” a la más inmediata a la Cuchillería, probablemente por su mayor relación o inmediatez a la misma, lo que supone la existencia en ella de talleres dedicados a la fabricación artesanal de “astas” o “venablos” que con otros productos fabricados por los “cuchilleros”, tanta fama dieron en aquella época a la ciudad.

Esto nos permite comprobar al mismo tiempo que, al igual que sus vecinas de las laderas a uno u otro lado de la “Almendra” que había empezado a configurar el trazado de las calles de la ciudad desde sus inicios, también fueron calles gremiales, con la sola y justificada excepción apuntada.

Desearía haber sabido conducir vuestra atención hacia este curioso y



Aspecto actual del Palacio de los Salinas, en Villa-Suso.

olvidado acontecimiento, intensamente vivido por sus protagonistas en su época, y como consecuencia de todo ello, haber conseguido reflejar así mismo algunos de aquellos sentimientos, que los obligaron a actuar tan decididamente, en una u otra forma y con ello haber procurado con su conocimiento, que en vuestro deambular o en vuestros paseos por esa zona de la ciudad, pueda ayudaros éste a disipar cualquier pasiva actitud de indiferencia cuando paséis por las inmediaciones del palacio de Villa-Suso, recordando las viejas historias en que se encontró inmerso, como protagonista, o en las que en él tuvieron lugar en sus diversos desarrollos.

Gracias también por vuestra paciencia con este torpe charlista, al que venís honrando hasta ahora como “amigo”.

Peli Martín.

Señor Presidente de la Comisión de Abava de la Real
Sociedad Basecongada de los Amigos del País;

Señor Aspirante;

Queridos Amigos y Amigas;

Señoras y Señores;

DISCURSO DE RECEPCIÓN

pronunciado por

D^a MARÍA CAMINO URDIAIN

en contestación a la Lección de Ingreso como Amigo de Número

de D. Peli Martín Latorre, sobre

“VITORIA. CONFLICTOS SOCIALES EN EL SIGLO XVI:

LOS SALINAS Y GAMIZ CONTRA LA CIUDAD”

Mis palabras quiero que sean escuchadas distendidas, como discurso de una verdadera amistad, porque aunque no se lo crean hace ya 23 años que conocí a nuestro Amigo, y resultaría vano presentar a una gran persona, noble, de nobleza de corazón, sencillo, que ejercita con su que-hacer diario el inmenso amor que tiene a esta tierra, con rocambolescas palabras que lo único que conseguirían es distorsionar su forma de ser.

Fue en el año 1979, cuando despertábamos a la recién nacida democracia quedó constituida la Diputación de la que yo era funcionaria y entre sus componentes estaba Peli.

**Señor Presidente de la Comisión de Alava de la Real
Sociedad Bascongada de los Amigos del País;
Señor Aspirante;
Queridos Amigos y Amigas;
Señoras y Señores:**

Es para mi un honor el presentar como Amigo de Número a Félix Martín Latorre, por todos conocido por el sobrenombre de Peli.

Hace ya unos días cuando recibí su llamada proponiéndome que fuera yo quien le introdujera como Numerario en nuestra Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, no lo dudé ni un instante, pero sí debo confesar que sentí una emoción profunda.

Mis palabras quiero que sean escuchadas distendidas, como discurso de una verdadera amistad, porque aunque no se lo crean hace ya 23 años que conocí a nuestro Amigo, y resultaría vano presentar a una gran persona, noble, de nobleza de corazón, sencillo, que ejercita con su quehacer diario el inmenso amor que tiene a esta tierra, con rocambolescas palabras que lo único que conseguirían es distorsionar su forma de ser.

Fue en el año 1979, cuando despertábamos a la recién nacida democracia quedó constituida la Diputación de la que yo era funcionaria y entre sus componentes estaba Peli.

No le era ajena la Institución, durante muchos años había formado parte de ella, en el Cuerpo de Miñones. Y aquel año de 1979 fue nombrado Diputado Foral.

Cuántos recuerdos de aquella primera legislatura. Los asuntos del gobierno foral se dilucidaban, antes de ser aprobados en la sesión plenaria, en comisiones que recibían diferentes denominaciones, abarcando el extenso abanico de los temas forales.

A nuestro Amigo le tocó presidir la Comisión de Cultura, y con él participaban los representantes de los diferentes partidos, Unión de Centro Democrático, Partido Socialista, Alianza Popular etc. Su presencia en las comisiones era conciliadora pero firme, serena pero impulsora de proyectos. Acudíamos a las sesiones los jefes de Servicio y allí planteábamos los asuntos. Y todos los componentes de la Comisión, a pesar de su diferente ideología, marcaban las pautas para aprobar los asuntos presentados o proponer diferentes acciones que conseguían mejorarlo, y así de este modo tenías la sensación cuando salías de aquellas sesiones que los proyectos presentados eran de interés y que se unían con el objetivo común de seguir adelante.

Recuerdo que así conocí a nuestro Amigo y él a mí, pues en aquellos años luchaba yo a brazo partido porque aquellos miles de documentos que se hallaban en los sótanos del Palacio de Augusti tuvieran un lugar digno.

Hasta ahora nunca lo he hecho público, pero mi buen amigo Peli me va a permitir que saque a la luz un pequeño secreto que hemos guardado juntos.

Tras esa primera legislatura, (1979-1983) en la que desarrolló una intensa y extensa labor en favor de la Cultura en Alava, y como consecuencia de su buen hacer, habiendo sido elegido Diputado General Juan María Ollora, nuevamente se contó con él para formar el nuevo Gabinete Foral.

Fue precisamente en aquella legislatura, siendo nuevamente Diputado de Cultura, cuando una tarde de noviembre, y tal vez Peli no se

acuerde, pero da la casualidad que fue el 20 de noviembre de 1986, hoy hace 16 años, estando yo en mi casa, recordé que me había dejado en el archivo, que entonces se hallaba en la capilla del Seminario Diocesano, unos documentos que al día siguiente debía presentarle. Fue una casualidad, pero el hecho es que cuando acompañada de mi marido, abrí la puerta de la capilla, un intenso olor a quemado nos dejó lívidos. El Archivo no tenía sistema de iluminación, nos servíamos de una enorme bombilla que atada a un larguísimo cable permitía localizar los documentos trasladándola de punta a punta de la capilla.

En aquella ocasión la bombilla no se hallaba en el lugar acostumbrado, colgada de un clavo en la misma puerta de la entrada. Sin embargo al fondo había una intensa luz; recorrimos a tientas entre las estanterías y cuando llegamos a la altura del presbiterio, allí estaba la explicación. La gran bombilla encendida descansaba sobre el banco de madera del presbiterio y a su alrededor un gran cerco de madera quemada, y a escasos centímetros de la bombilla unos cortinajes que cubrían las ventanas empezaban a chamuscarse. En un momento pusimos solución al tema, pero nos estremecimos al pensar qué hubiera pasado si no hubiera dado la casualidad de que aquella tarde necesitaba recoger algo que él me había pedido.

Al día siguiente me presenté en el despacho de nuestro Amigo y no puedo describir la expresión de su rostro cuando le conté lo sucedido. Hacía tiempo que cuantas veces nos veíamos me expresaba su gran preocupación por el estado del patrimonio documental, la auténtica historia de esta Tierra.

Aquella mañana, me acuerdo que contra toda costumbre, pues era y es un hombre afable y tranquilo, dio un puñetazo en la mesa y dijo se acabó. Aquel día fue el primero de la decisión de construir el Archivo Foral. A él se lo debemos. Y por supuesto aquel hecho forjó una complicidad en nuestra amistad porque lo guardamos en secreto – el patrimonio documental de Alava a punto de desaparecer.

Sería largo relatar cuantas acciones en favor de la cultura realizó Peli, desde su cargo provincial; además de un especial interés por el

patrimonio documental, promovió planes museológicos, el fomento de la lectura, el desarrollo de planes culturales en todos los municipios de Alava etc.

Muchos años antes, en 1969 había sido nombrado Miembro correspondiente de Euskaltzaindia (academia de la Lengua Vasca) y durante su segundo mandato, concretamente en 1985 ingresó en nuestra Sociedad como Amigo Supernumerario.

Pasados los años del quehacer político, y a pesar de que retomó su actividad profesional en una empresa de difusión cultural, nuestro Amigo encontró el tiempo, ese tiempo que todos añoramos y que hace unos días nos decía Rosa Regás, premio Planeta de novela 2001, es el que se ansía para poder empezar a hacer aquellas cosas que vamos dejando en el camino. Peli, encontró ese tiempo y lo dedicó a investigar. Así quien fuera el motor económico para que el archivo se construyera, empezó a utilizar sus instalaciones.

Prueba del que hacer que ha desarrollado en estos años es el discurso de ingreso que acabamos de escuchar.

Como buen investigador ha acudido a las Instituciones donde se hallan los datos de más confianza y tal vez los únicos para dilucidar la génesis de sus trabajos.

Peli sabe de antemano que esos documentos con los que trabaja constituyen el contenido mismo de la historia, la vida y las acciones de la gente común. Por ello son los elementos básicos de sus investigaciones.

Así pasará días y días buceando entre las fuentes documentales, dando lugar a diferentes trabajos hoy publicados como son:

- El irundiru o impuesto Municipal que desde 1484 hasta 1754 se cobró a los labradores del término municipal de Ayuntamiento de Vitoria.
- “Noticias de la Obra Pía: Capilla de Música de la Villa de Laguardia”

- Hospitales y peregrinos
- Viejos relojes de la Ciudad
- Su extenso trabajo “Los Miñones de Alava”

Todos estos trabajos he tenido la gran satisfacción de leerlos mucho antes de su publicación. Siempre ha confiado en mí para realizar su lectura previa y de esa forma he sido protagonista de cómo se han ido produciendo.

Nuestro Amigo sabe que las diversas formas de transmisión de la información, deben ser consistentes y ofrecer datos relevantes respecto del asunto que se investiga. En este sentido siempre se basa esencialmente en los documentos primarios es decir aquellos testimonios que están directamente relacionados, en términos de tiempo y espacio, con el asunto, hechos o sucesos que investiga.

Estos datos que nuestro amigo estudia adquieren superior valor cuando ejercita la facultad de juzgar, así él se posiciona ante ellos, los selecciona, compacta y posteriormente redacta.

En muchas ocasiones estos textos quedan inéditos, y de éstos me gustaría destacar entre otros **un trabajo sobre la Exposición o abandono de niños expósitos en Vitoria a partir del s. XVI, La Peste en Vitoria, Y uno que he tenido ocasión de disfrutar estos días como es el catálogo de objetos y piezas escultóricas de la Cofradía de la Blanca**, describiendo dichas piezas con sus valores histórico - artísticos, trabajo que viene desarrollando desde su cargo de **Archivero cronista en la Junta de la Cofradía.**

La investigación histórica que lleva a cabo es un esfuerzo que realiza nuestro Amigo con el propósito de establecer sucesos o eventos en un ámbito que le interesa personalmente, y la metodología que utiliza le permite enfocar problemas y buscar sus respuestas.

En dichas investigaciones quedan estudiadas las personas y los hechos en el contexto de su pasado y las situaciones históricas en las que se desarrollan. En la interpretación de la historia que estudia no está como observador objetivo, no ve las cosas como si estuvieran sucedien-

do por primera vez, estoy segura de que las interpreta comprendiendo los hechos y las personas y prueba de ello es el trabajo presentado

Sus textos constituyen una representación o redramatización del pasado. Así regresando al pasado vuelve cada vez más hacia el presente.

Nos ha hablado de una historia pasada- pero una historia que se repite y un final tranquilizador. Los protagonistas de esta historia del s. XVI reconocen no haber actuado correctamente y consecuentemente plantean de forma drástica la desaparición de cuantas señales y testimonios documentales habían surgido en el desarrollo del conflicto. Un poco duro el hecho de arrancar las hojas a los libros de actas. Pero desde la perspectiva de los tiempos, así se entendió que era la mejor forma de solventarlo.

Es un final de borrón y cuenta nueva - que muchos quisiéramos para otros hechos de nuestra historia actual-

Félix Martín Latorre, cuán importante es historiar el pasado sobre todo cuando nos enseña a vivir el presente. Por tus investigaciones y sobre todo por tu extraordinaria forma de ser, recomiendo a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y representando a la misma al Presidente de la Comisión de Alava que te acoja como Socio de Número. Bienvenido y enhorabuena.

**ACTO DE RECEPCIÓN
Y ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN** Fernando Salazar y Rodríguez, como Amigo de Número al Supernumerario don Peñ Martin Latorre,

en forma solemne, pronunciando la tradicional fórmula que recoge el exhorto del Conde de Peñaforida, en la forma siguiente:

"No basta en adelante el ser buenos Amigos, buenos Padres de familia y buenos republicanos. La profesión que abrazamos hoy nos constituye en mayores obligaciones. Hasta aquí podíamos ser solamente nuestros, ahora debemos ser todos del Público. El bien y la utilidad de éste han de ser los polos sobre que giren nuestros discursos y el blanco a que se han de dirigir nuestras operaciones. El infundir a nuestros Conciudadanos un amor grande a la virtud y a la verdadera sabiduría, y un odio mortal al vicio y a la ignorancia, y el procurar todas las ventajas imaginables al País Bascongado, ese es nuestro instituto, pero que no sólo debemos profesarlo especulativamente, sino con la práctica y el ejemplo. El empeño es arduo sin duda alguna, pero el heroico zelo con que habéis entrado en él os lo hará fácil. No desistáis, pues, Amigos míos, amad el patrio suelo, amad vuestra reciproca gloria, amad al Hombre,

Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Alava, don Fernando Salazar y Rodríguez de Mendarózqueta, recibió como Amigo de Número al Supernumerario don Peli Martín Latorre, en forma solemne, pronunciando la tradicional fórmula que recoge el exhorto del Conde de Peñafiorida, en la forma siguiente:

“No basta en adelante el ser buenos Amigos, buenos Padres de familia y buenos republicanos. La profesión que abrazamos hoy nos constituye en mayores obligaciones. Hasta aquí podíamos ser solamente nuestros, ahora debemos ser todos del Público. El bien y la utilidad de éste han de ser los polos sobre que giren nuestros discursos y el blanco a que se han de dirigir nuestras operaciones. El infundir a nuestros Conciudadanos un amor grande a la virtud y a la verdadera sabiduría, y un odio mortal al vicio y a la ignorancia, y el procurar todas las ventajas imaginables al País Bascongado, ese es nuestro instituto; pero que no sólo debemos profesarlo especulativamente, sino con la práctica y el ejemplo. El empeño es arduo sin duda alguna, pero el heroico zelo con que habéis entrado en él os lo hará fácil. No desistáis, pues, Amigos mío, amad el patrio suelo, amad vuestra recíproca gloria, amad al Hombre,

y, en fin, mostraos dignos Amigos del País, dignos Amigos de la Humanidad entera”.

En la seguridad de que a tales principios ajustará su conducta, queda proclamado como Amigo de Número de la Sociedad don Peli Martín Latorre.

En testimonio de este acuerdo, reciba los Extractos que acreditan tal condición y las insignias con el emblema del “IRURAK BAT”, que deberá ostentar en los actos y ceremonias de nuestra Sociedad.

Después de esta solemne proclamación, queda concluido el acto.

Seguidamente el Presidente de la Comisión de Alava, don Fernando Salazar y Rodríguez de Mendatorqueta, recibió como Amigo de Número al Superintendente don Peli Martín Latorre, en forma solemne, pronunciando la tradicional fórmula que recoge el exhorto del Conde de Peñaforida, en la forma siguiente:

“No basta en adelante el ser buenos Amigos, buenos Padres de familia y buenos republicanos. La profesión que abrazamos hoy nos constituye en mayores obligaciones. Hasta aquí podíamos ser solamente buenos, ahora debemos ser todos del Público. El bien y la utilidad de éste han de ser los polos sobre que giran nuestros discursos y el blanco a que se han de dirigir nuestras operaciones. El infundir a nuestras Conciudadanos un amor grande a la virtud y a la verdadera sabiduría, y un odio mortal al vicio y a la ignorancia, y el procurar todas las ventajas imaginables al País Bascongado, es nuestro instituto; pero que no sólo debemos profesarlo especulativamente, sino con la práctica y el ejemplo. El empeño es arduo sin duda alguna, pero el heroico zelo con que habéis entrado en él os lo hará fácil. No desistáis, pues, Amigos míos, amad el patrio suelo, amad vuestra respectiva gloria, amad al Hombre,